



CORRIENTES

DECRETO 1214/2014 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Aprueba resolución 801/2014.
Del: 07/05/2014; Boletín Oficial: 27/08/2014

Visto:

EL expediente N° 310-10.04-4.199/2014 del registro del Ministerio de Salud Pública, y
Considerando:

Que por las citadas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 801 de fecha 5 de mayo de 2014, dictada por el Ministerio de Salud Pública.

Que, en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 801 de fecha 5 de mayo de 2014 dictada por el Ministerio de Salud Pública, la que como ANEXO forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Horacio Ricardo Colombi; Julián Dindart

